



LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUAMANMARCA-HUAYOPATA RODEO, DISTRITO DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO".

Los Congresistas de la República integrantes del **Grupo Parlamentario de ACCIÓN POPULAR** que suscriben; a iniciativa del señor Congresista **LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO**, ejercen su derecho de iniciativa legislativa conferido en los artículos 102° inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 2° y del 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUAMANMARCA-HUAYOPATA RODEO, DISTRITO DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO".

Artículo 1. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional el proyecto "Creación del Servicio de agua para riego en los sectores de Huamanmarca-Huayopata Rodeo, distrito de Huayopata, Provincia de la Convención, Región Cusco", con el propósito de mejorar el nivel de competitividad de la agricultura en el distrito de Huayopata e impulsar la calidad de vida de sus productores y habitantes.

Artículo 2. Acciones para la ejecución del proyecto.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades provinciales y distritales priorizan la ejecución del proyecto referido en el artículo anterior.



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/04/2023 11:37:45-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2023 15:26:13-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FIR 25542881 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 16:30:54-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FIR 25542881 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 16:31:11-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/04/2023 11:13:14-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/04/2023 15:22:14-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/04/2023 11:26:22-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **abril** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4755/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.

.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANÁLISIS CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto "Creación del Servicio de agua para riego en los sectores de Huamanmarca-Huayopata Rodeo, distrito de Huayopata, provincia de La Convención, Región Cusco", con Código Único de Inversión 2379296.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la propuesta legislativa cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana, dado que la misma propone la declaración de necesidad pública e interés nacional un proyecto de inversión de importancia para el departamento del Cusco.

Al respecto, la noción interés público (...) debe ser concedida como aquella que resulte congruente y compatible con una situación que deviene en beneficiosa para todos, entendiéndola como una norma ética suprema, cuyo empleo siempre aludirá a las metas morales fundamentales de la sociedad (...).

Para García de Enterría¹ señala que: las categorías de necesidad pública, utilidad pública, interés público, interés nacional, son denominadas "conceptos jurídicos indeterminados" y, en consecuencia, no existe motivo para adoptar una definición restrictiva cuando estamos ante un concepto de esa naturaleza.

Al respecto, un sector de la doctrina sostiene que la noción interés público resulta equivalente a las categorías necesidad pública e interés nacional, entendiéndolas como normas éticas supremas, cuya invocación siempre aludirá a las metas morales fundamentales de la sociedad. A razón de ello, entre las referidas nociones y el objetivo que se pretende alcanzar debe existir congruencias y compatibilidad, a efectos que sea beneficiosa para toda la sociedad. Adicionalmente a lo señalado, una posición contraria sostiene que a tales categorías se les atribuye la denominación de conceptos jurídicos indeterminados por cuanto no existe una definición restringida.

Así, se puede considerar y extender las características de la noción interés público, señaladas por un sector de la doctrina, a las categorías de necesidad pública e interés nacional, toda vez que los citados conceptos giran sobre los mismos presupuestos, conforme se ha señalado anteriormente. Bajo tal orden de ideas, la inclusión de las

¹ GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo Democracia Ley e inmunidades del poder. Lima Palestra 2004, pág. 43.

categorías materia de estudio en un dispositivo normativo debería atender a los siguientes parámetros:

- Que su contenido esté vinculado al bien común
- Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.
- Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.
- Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.
- Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado.

En este sentido, la inclusión de las categorías necesidad pública, interés nacional, interés público, utilidad pública y bien común en determinados dispositivos normativos siempre deben tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales², lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana.

Así, las categorías jurídicas necesidad pública e interés nacional atienden a temas vinculados al sector salud, medioambiente, servicios públicos de naturaleza económica, tales como energía, agua, telecomunicaciones, transporte e infraestructura, pero también materias que exceden los parámetros delimitados por la doctrina y la jurisprudencia.

En el presente caso, la iniciativa legislativa es de tipo declarativo y se encuentra vinculada al sector Agricultura y Riego, como es la "Creación del Servicio de agua para riego en los sectores de Huamanmarca-Huayopata Rodeo, distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Región Cusco".

Es importante precisar que la presente iniciativa legislativa, nace del pedido del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata, a través de Oficio N° 086-2023-MDH/A.

² Sobre el particular, el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 009645-2002-AA/TC (fundamento jurídico 3) señala lo siguiente: "(...) los derechos fundamentales que la Constitución ha reconocido no sólo son derechos subjetivos, sino también constituyen el orden material de valores en los cuales se sustenta todo el ordenamiento constitucional (STC 0976-2001-AA/TC) Esta última dimensión objetiva de los derechos fundamentales se traduce, por un lado, en exigir que las leyes y sus actos de aplicación se realicen conforme a los derechos fundamentales (efecto de irradiación de los derechos en todos los sectores del ordenamiento jurídico) y, de otro, en imponer, sobre todos los organismos públicos, un "deber especial de protección" de dichos derechos (...)"

EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE RIEGO

A continuación, citaremos el análisis realizado por el Banco Mundial a través del trabajo de investigación *El Futuro del Riego en Perú: Desafíos y Recomendaciones*³: **Riego, economía y pobreza.**

*"Para el Perú el riego es un elemento fundamental para la producción agrícola, las exportaciones, la seguridad alimentaria y el empleo. El sector agropecuario en su conjunto da empleo a más de un cuarto de la fuerza laboral total (casi tres cuartos en las zonas rurales)"*⁴ (INEI, 2011) y contribuye con cerca del 4,5% del Producto Interior Bruto (PIB) y el 9% de las exportaciones totales (BCRP, 2011). Dentro de este sector, el rol productivo del riego es prominente, contribuyendo con aproximadamente dos tercios del valor de la producción agrícola y en un porcentaje aún más elevado para las exportaciones correspondientes.

El riego constituye también un importante motor para la reducción de la pobreza y, de manera general para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones rurales. Las zonas rurales concentran más de la mitad de la población que se encuentra en situación de pobreza a nivel nacional y el 80% de la población que vive en condiciones de extrema pobreza (INEI, 2011). A su vez, más de la mitad de la población rural es pobre y cerca de un cuarto es extremadamente pobre (INEI, 2011). Esta población, depende en su gran mayoría de la actividad agropecuaria; directamente, a través de la producción para autoconsumo y para la venta del exceso en los mercados, y como fuente de empleo, para ocuparse como trabajador agrario. El riego permite incrementar el valor de la producción agrícola y estabilizar la producción y los precios agrícolas⁵; generando empleos, mejorando los ingresos de los agricultores y sus trabajadores y contribuyendo a la seguridad alimentaria en el país.

A través del incremento de los rendimientos, la posibilidad de cambio a cultivos de mayor valor, más sensibles al estrés hídrico, y finalmente a través de la atenuación de los efectos debidos a la variabilidad en las precipitaciones.

Adicionalmente, desde una perspectiva de género, el sector del riego es importante debido al rol clave que tienen las mujeres en la producción agrícola y en el manejo de los sistemas de riego; sin embargo, éstas no cuentan con una representación adecuada en la toma de decisión en la gestión de los sistemas de riego (Chinarro, 2012).

³ El Futuro del Riego en el Perú Banco Mundial Oportunidades para todos Región de América Latina y El Caribe Medio Ambiente y Recursos Hídricos, Volumen I: Informe de Síntesis
http://www.psi.gob.pe/docs/%5Cbiblioteca%5Cmanuales%5Cfuturo_riego_peru.pdf

⁴ Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del INEI, el sector agropecuario (agricultura, ganadería, silvicultura) acogía al 25,7% de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) en 2010. En las zonas rurales, en su mayoría pobres, su importancia como fuente de empleo ronda el 73,2% de la PEAO.

⁵ A través del incremento de los rendimientos, la posibilidad de cambio a cultivos de mayor valor, más sensibles al estrés hídrico, y finalmente a través de la atenuación de los efectos debidos a la variabilidad en las precipitaciones.

En cuanto a la extensión y diversidad de la agricultura bajo riego, el citado informe señala que: "El rol y la importancia del riego varían según la zona del país. La mayor parte del área bajo riego está localizada en la Costa, donde la agricultura no es viable en ausencia de sistemas de riego. Es en esta zona se concentra la mayor parte de la población del país, así como las actividades económicas; aun cuando la vertiente del Pacífico sólo recibe el 1,8% del total del agua del país.

...En la Sierra (zonas más altas) y la Ceja de Selva (región del Amazonas), el riego, cuando es utilizado, constituye un complemento a la lluvia. Permite mejorar la producción y la productividad agrícola, y fomentar cultivos de mayor valor que son generalmente más sensibles al estrés hídrico.

...La agricultura en la Selva se desarrolla principalmente en la Ceja de Selva, donde muchas áreas tienen déficit de agua durante determinadas épocas del año, al menos en relación con cultivos de alta demanda hídrica (arroz, caña de azúcar, etc.) y/o en aquellos cultivos que son altamente sensibles al estrés hídrico en el momento de la floración (por ejemplo, el cultivo de café). Es una región con fuerte crecimiento poblacional y económico, y potencial para incrementar el área regada.

Otro aspecto que consideramos importante recoger del informe citado, es el referente a el riego y recursos hídricos, el cual establece que ..."la desigual distribución de los recursos hídricos entre las vertientes del Pacífico y del Atlántico, así como entre sus cuencas, además de la escasa precipitación en la Costa y la marcada estacionalidad de los ríos, han dado lugar a la realización de considerables inversiones en la construcción de grandes sistemas de irrigación e importantes obras de regulación con embalses y trasvases intercuenas. Sin embargo, la eficiencia de uso del agua (técnica y económica) en el riego es, en general, baja. ...Adicionalmente, las limitaciones en la concepción de la infraestructura hidráulica y en su operación y mantenimiento, así como los métodos no mejorados de riego parcelario contribuyen a la baja eficiencia.

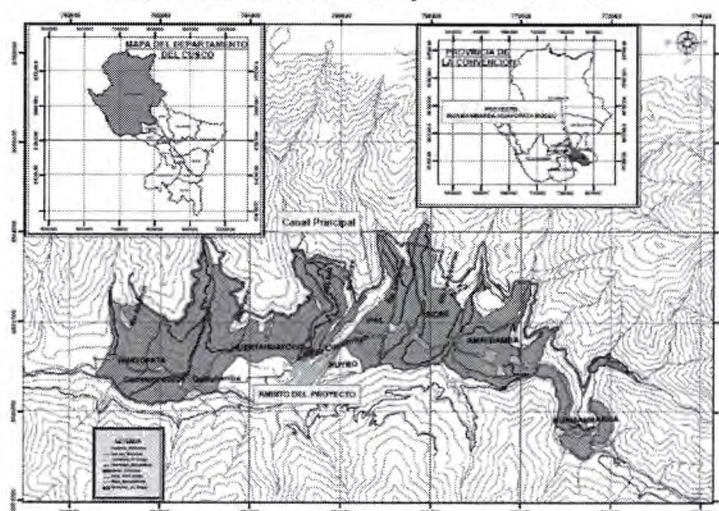
El informe concluye que la operación de los sistemas de irrigación existentes y la ampliación de las áreas bajo riego enfrentan diversos problemas, como la escasez y variabilidad de los recursos hídricos agravados por el cambio climático, la debilidad de las organizaciones de usuarios, un marco legal no siempre adaptado a la realidad del terreno, un Ministerio de Agricultura con dificultades para asumir el rol de ente rector, y una inversión pública con limitaciones en cuanto a su relevancia, calidad, y sostenibilidad, especialmente a nivel descentralizado.

Teniendo en cuenta lo señalado, en cuanto que el Estado tiene una limitada relevancia, calidad, y sostenibilidad, especialmente a nivel descentralizado, en cuanto a la inversión pública, es que se hace necesario a través de esta iniciativa legislativa, hacer un llamado de atención al Poder Ejecutivo a efecto de poder lograr la ejecución de este importante proyecto de inversión, para los sectores de Huamanmarca-Huayopata Rodeo, distrito de Huayopata, provincia de la Convención, Región Cusco.

FUNDAMENTOS PARA LA DECLARATORIA DE INTERES DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

Es primordial señalar que, por la problemática descrita en los párrafos anteriores, el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, del Gobierno Regional Cusco, ha elaborado el estudio de pre inversión a nivel de perfil, "Creación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Huamanmarca-Huayopata Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de la Convención, Región Cusco", el cual ha sido declarado viable el 17 de Agosto del año 2017, por la misma entidad; es cual comprende los sectores de: Umasbamba, Huamanmarca, Amaybamba, Sicre, Yanayaco Grande, Yanayaco Chico, Ipal, Calquiña, Huyro, Valermocco, Huertahuaycco, Chontamocco. Aputinya, Llaulliyoc, Muñayoc, Quispicancha, Huayopata Chonta y Huayopata Rodeo. A continuación, se puede apreciar la zona que abarca el proyecto en mención.

Cuadro Localización del Proyecto de Inversión



Fuente: Gobierno Regional Cusco

En la zona del proyecto, la actividad agrícola mantiene la explotación tradicional de secano, en la que los cultivos se desarrollan sólo con el auxilio de las precipitaciones pluviales, que básicamente son estacionales y es por ello que los agricultores se limitan a mantener su tecnología ancestral, toda vez de que introducir tecnologías mejoradas no es una garantía, sin que se tenga infraestructuras de riego que permitan la dotación del agua de riego en forma oportuna, en consecuencia implica incurrir en mayores costos de producción, con el riesgo de perder y no recuperar la inversión y los beneficios correspondientes.

A iniciativas de las autoridades locales, así como de los pobladores de la zona y en concordancia con la misión del PER Plan MERISS Inka, que básicamente está referido a la promoción y la gestión integrada del riego (aspersión y gravedad) en cuencas y

compatible con el medio ambiente, busca contribuir a mejorar el nivel de vida de los productores agrarios.

En el año 2008 los proyectos "Irrigación Huamanmarca-Amaybamba, Huyro- Ipal, y Huayopata Rodeo fueron considerados como posibles proyectos en base a las evaluaciones de por entonces; sin embargo, mediante la firma del Convenio N° 004-2009 GR CUSCO-PERPM-DE entre el Municipio Distrital de Huayopata y el Plan MERISS, suscrito el 06 de Marzo 2009, en el año 2011 se inicia con los estudios del perfil, considerándolo como un solo PIP denominado "Instalación del Sistema de Riego por Aspersión en los Sectores de Huamanmarca-Huayopata Rodeo Distrito Huayopata, Provincia de la Convención", perfil que fue aprobado el 26 de julio del 2013, con MEMORANDUM N° 471-2013-GR CUSCO/GRPPAT/OPI.

En cuanto a la situación actual del proyecto se tiene que:

El área de influencia determinada para el proyecto abarca 5,903 hectáreas, las mismas que se hallan determinadas por los taludes superiores e inferiores a la línea de gradiente del planteamiento hidráulico, es decir en esta superficie están incluidos las microcuencas de Huamanmarca, Ipal, Sicre, Huyro, Aputinya y Chonta, catalogados en el nivel 8 en la categorización de las cuencas.

Mientras que el área de estudio del proyecto, alcanza a 2,467 hectáreas las mismas que están delimitadas por la línea de gradiente del planteamiento hidráulico por la parte superior y por la parte inferior delimitada por el cauce del río Lucumayo, que viene a ser la cuenca de nivel 7 y que se constituye en el principal recolector de los ríos tributarios que se hallan en el ámbito del proyecto.

En cuanto a la tipología de la producción agrícola del proyecto de inversión, se tiene que:

La actividad agrícola en la zona está sujeto a la temporalidad de las precipitaciones pluviales, ello hace que los productores sean del tipo recolector, siendo los principales cultivos el té (*Tea Sinensis*) y el café variedad común (*Coffea arábica*) con predominancia en los sectores de Huamanmarca hasta Huyro, donde las plantaciones tienen una antigüedad que superan los 45 años; mientras que en los sectores a continuación vale decir desde Huyro hasta Huayopta Rodeo los cultivos más representativos son los frutales entre estos se tienen al plátano, cítricos y paltos.

En ambos casos al visitar las parcelas de los agricultores se puede observar que mantienen una cédula de cultivo misceláneos donde no realizan el manejo adecuado de los cultivos (deshierbos, podas, la aplicación de fertilizantes) por desconocimiento de técnicas, tampoco realizan los controles fitosanitarios (plagas y enfermedades) de manera oportuna, al que también se adiciona los escasos conocimientos de los agricultores en el manejo de cosecha, post cosecha.

Toda esta aplicación de tecnología da como resultado los bajos rendimientos de los cultivos, productos de baja calidad y por ende las pocas posibilidades de inserción en los mercados, situación que genera bajos ingresos económicos por la baja calidad de los productos y los bajos precios de los productos ofertados, por lo cual los agricultores tienen la necesidad de buscar otras fuentes de ingreso familiar y de igual manera la migración de la gente joven es constante en busca de nuevas oportunidades.

En cuanto a la actividad económica predominante:

La población del distrito de Huayopata, en base a las informaciones recopiladas, se dedican principalmente a la actividad agrícola complementado con la crianza de animales menores, en importancia le sigue la actividad económica de la construcción por intermedio de la Municipalidad Distrital de Huayopata con obras de infraestructura social, debido a la disponibilidad de recursos financieros producto del canon y sobre-canon. En menor importancia viene la diversidad de actividades como el comercio y ocupaciones en Instituciones Educativas, Salud, Policía, Banco y Municipalidad. En el cuadro siguiente, se puede apreciar el cuadro de la distribución de las actividades en el distrito de Huayopata.

Principales Actividades Ocupacionales en el Distrito de Huayopata

Actividad Económica	Dist. Huayopata	
	Población	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1669	46.5
Industrias Manufactureras	136	3.8
Construcción	624	17.4
Comercio menor	276	7.7
Hoteles y restaurantes	112	3.1
Transporte, almacenes y comunicaciones	112	3.1
Actividad inmobiliaria, empresas y alquileres	103	2.9
Administración pública y defensa, seguridad social, afiliaciones	183	5.1
Enseñanza	144	4.0
Hogares privados y servicios domésticos	58	1.6
Actividad económica no especificada	172	4.8
TOTAL	3589	100.0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

Los servicios en los que intervendrá el PIP

Sistema de Riego

Actualmente en el ámbito de intervención del proyecto no se cuenta con infraestructura de riego, por lo cual el servicio de agua para riego se halla relegado a la temporada lluviosa; sin embargo, es importante mencionar que en los sectores de Huamanmarca y Huayopata Rodeo se aprecian vestigios de canales en tierra que

datan de la época de la hacienda, los cuales hoy en día no se encuentran operativos debido a la ocurrencia fenómenos naturales (huaycos) a lo largo de los años, habiendo causado daños irreparables principalmente en las bocatomas (rústicas), por tanto el proyecto que se propone es netamente de incorporación.

Actividad Agrícola Actual

La instalación de los cultivos perennes se da al inicio de la temporada de lluvias (noviembre hasta marzo) periodo en el que se prepara las plántulas y se realiza el trasplante, para garantizar un mayor porcentaje de prendimiento.

El té, cultivo que se encuentra en mayor extensión desde los sectores de Huamanmarca hasta Huyro cuya cosecha se realiza cada 20 días y durante todo el año, mientras que la cosecha de café, que es el cultivo de mayor importancia en la zona, se inicia en el mes de marzo hasta el mes de julio, en menor extensión también se encuentran los frutales como plátano y palto.

Igualmente, desde los sectores de Huyro hasta Huayopata-Rodeo se puede observar cultivos frutícolas tales como plátano, palto y cítricos, siendo la cosecha para el caso del plátano durante todo el año, mientras que para los cítricos la cosecha se inicia en el mes de marzo hasta agosto.

Con respecto al calendario agrícola de cultivos anuales como el maíz híbrido y frejol, estos se siembran en los meses de octubre y noviembre con el inicio de la temporada de lluvias, siendo la cosecha en los meses de marzo hasta mayo. La yuca se siembra entre los meses de agosto y septiembre, mientras que la cosecha se inicia un año después de la siembra y después durante todo el año, los agricultores de la zona por lo general no practican la rotación de cultivos.

La incorporación del riego tecnificado, cambiará el calendario agrícola principalmente en especies anuales con seguridad de mercado y posibilidades de obtener hasta dos campañas por año.

Población beneficiaria

En el distrito de Huayopata, según el período censal de 1993-2007 existe una población total de 5.772 habitantes con una tasa de crecimiento negativo, (-3,0%), índice que ratifica la existencia del fenómeno de las fuertes migraciones que se viene registrando en los últimos 18 años, en tanto de que, según el censo de 1.993, la población del distrito ascendía a 8.878 habitantes, con una disminución acentuada de la población rural en relación a la urbana.

Esta situación se debe a una serie de factores siendo la principal el colapso de la Central de Cooperativas Te Huyro, que conjuntamente que sus cooperativas socias se encargaban de acopiar la hoja fresca del Té el cual era una de las actividades económicas de la población rural del distrito.

Dentro del ámbito de influencia directa con proyecto tenemos dos tipos de beneficiarios: directos e indirectos.

Beneficiarios directos. - Constituido por aquella población que tendrá acceso a los componentes del proyecto (infraestructura de riego, capacitación y transferencia de tecnología (GPSR) en forma directa, quienes constituirán los usuarios del sistema de riego. La población beneficiaria del proyecto, al 2014, está conformado por 3,210 habitantes, agrupados en 865 familias que viven, tanto en el sector urbano como en el sector rural.

La población beneficiaria con proyecto se encuentra distribuida en los siguientes sectores, tales como: Umasbamaba, Huamanmarca, Amaybamba, Sicre, Yanayaco Grande, Yanayaco Chico, Ipal, Calquiña, Huyro, Valermocco, Huertahuaycco, Chontamocco. Aputinya, Llaulliyoc, Muñayoc, Quispicancha, Huayopata Chonta y Huayopata Rodeo.

Beneficiarios indirectos. - Es la población que, sin tener vínculo directo con el proyecto, se verá beneficiada debido al incremento de sus ingresos económicos, tales como los propietarios de tiendas que se dedican a la venta de productos de primera necesidad, los propietarios de restaurantes que se dedican al expendio de comida, los comerciantes de la zona que se dedican a la compra y venta de productos (te, café, frutas, etc.). Adicionalmente, también se verán beneficiados los comerciantes que concurren a las ferias dominicales del Centro Poblado Huyro y/o chacras a acopiar productos agrícolas; así como los pobladores de los sectores vecinos, quienes concurrirán a la zona del proyecto a ofrecer su fuerza laboral a cambio de un salario.

En base a la problemática principal identificada en el estudio a nivel de perfil el objetivo del proyecto es el *"incremento de los rendimientos de los cultivos en el ámbito del proyecto"*, lo cual se podrá lograr a través de la implementación de los componentes del proyecto, conforme están diseñadas las actividades para cada medio fundamental.

II. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley, al tener naturaleza declarativa no genera impacto en la normativa nacional, sin embargo, si exhorta al Poder Ejecutivo, gobierno regional y local a adoptar las medidas necesarias para la corrección de una situación que vulnera y/o amenaza derechos fundamentales, en el presente caso, el derecho fundamental al trabajo, salud, y alimentación.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no generará ningún costo al erario nacional, puesto que se trata de una norma declarativa que dará herramientas normativas para que la administración pública pueda concretar la instalación, rehabilitación o

construcción de infraestructura del riego, así como el de contribuir con las prioridades de las políticas del Estado, como es el proceso de descentralización, reducción de la pobreza, sostenibilidad económica de la población más vulnerable y una agricultura más sustentable.

En cuanto, a los beneficios de la modernización de la construcción de infraestructura del riego en el distrito de Huayopata, provincial de La Convención, departamento de Cusco, permitirá que los productores agrarios puedan acceder al mercado nacional e internacional, con productos de mejor calidad.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con las siguientes políticas de estado y objetivos del Acuerdo Nacional:

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Objetivo 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

Que busca desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

II Equidad y Justicia Social

Objetivo 10. Reducción de la pobreza

Que busca dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad.

En tal sentido, privilegiamos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

III Competitividad del País

Objetivo 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

Que busca incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político

y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

Objetivo 23. Política de desarrollo agrario y rural

¡Que busca impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado. En tal sentido, privilegiamos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Asimismo, esta iniciativa se encuentra enmarcada dentro de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023 en el objetivo IV. Estado Eficiente, Transparente Y Descentralizado, con las políticas 90. Promoción de Determinados Cultivos Agrícolas 91. Sobre el cuidado y formalización de las tierras de cultivo agrícola 92. Sobre la modernización e impulso de la actividad y comercio agrario y la acuicultura.